

CONVOCATORIA

BECAS FUNDACIÓN FIC CURSO DE ESPECIALISTA EN SALUD DIGITAL (FORMACIÓN ONLINE)

La Fundación Interhospitalaria para la Investigación Cardiovascular (Fundación FIC) convoca 10 becas de formación para el [Curso de Especialista en salud Digital 2ª ed.](#) organizado por la Fundación Instituto para la Mejora de la Asistencia Sanitaria (Fundación IMAS).

El Curso de Especialista en salud Digital está destinado a profesionales relacionados con la salud que deseen adquirir o ampliar el conocimiento, habilidades y capacidades necesarias para una adecuada implementación y uso de las tecnologías digitales en las organizaciones sanitarias.

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Fundación Interhospitalaria para la Investigación Cardiovascular (FIC), que contempla entre otros fines la formación y promoción del conocimiento, y con el fin de contribuir a la digitalización de los servicios sanitarios para mejorar la atención sanitaria, la Fundación FIC convoca estas becas cuya concesión se regulará por lo dispuesto en las siguientes bases.

BASES

Primera. Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la asignación de ayudas económicas para promover la formación en el área de la digitalización sanitaria. Dichas ayudas se convocan de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad.

Segunda. Tipo y número de becas ofertadas

Se ofertan 10 becas para cubrir los gastos de matriculación en el Curso de Especialista en Salud Digital 2ª edición ofertado por la Fundación IMAS a través de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Tercera. Cuantía de la beca

La dotación total de cada beca será de **mil quinientos euros (1.500 €)** netos destinados a cubrir totalmente los gastos de matriculación del curso mencionado.

Cuarta. Requisitos

Podrán optar a la beca de formación aquellos profesionales sanitarios que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de un título universitario de Licenciado en Medicina y Cirugía, Licenciado en Medicina o Graduado en títulos de Ciencias de la Salud (Medicina, Enfermería, etc.), así como otros profesionales no médicos, licenciados o graduados, que trabajen en instituciones sanitarias.
- Tener conocimientos de inglés suficientes para la lectura de bibliografía, acceso a bases de datos e interpretación de trabajos de investigación.

Quinta. Forma y plazo de presentación de las solicitudes

Los interesados deberán enviar su curriculum vitae a la siguiente dirección de correo electrónico: becas@fundacionfic.es **antes del día 3 de marzo de 2023**. Si antes de esa fecha hay suficientes candidatos que cumplan con los requisitos se podría cerrar dicho plazo en ese momento, así como se podría ampliar en caso contrario.

Sexta. Órganos competentes para la instrucción, ordenación y resolución del procedimiento

1. El órgano competente para la instrucción y ordenación del procedimiento será la Dirección Científica de la FIC.
2. Corresponde a la Comisión Delegada de la FIC el estudio y valoración de las solicitudes presentadas.
3. La Comisión, haciendo uso de los criterios que se describen en la siguiente base de la convocatoria, formulará una propuesta de resolución en la que constarán los becarios seleccionados. Los interesados recibirán notificación de aquella en la dirección correo electrónico que hubieran indicado en su solicitud, concediéndoseles un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al envío, para formular alegaciones.

Finalizado el plazo de alegaciones, se notificará a los interesados a través del correo electrónico que indiquen en su solicitud.

Séptima. Evaluación de las solicitudes

Para la evaluación de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Ser especialista en Cardiología.
- Haber colaborado con la Fundación Interhospitalaria para la Investigación Cardiovascular.
- Ser miembro de una sociedad científica relacionada con la atención a las enfermedades cardiovasculares.
- Ser responsable de unidad asistencial (Director/a de Área, Instituto o Unidad de Gestión Clínica, Jefe de Servicio, de Sección, Coordinador, responsable de unidades funcionales).
- Miembro de secciones o grupos de trabajo de una sociedad de científica, especialmente aquellos dedicados a excelencia clínica, gestión clínica, gestión del conocimiento y calidad asistencial.

Dentro de cada grupo de priorización se tendrá en cuenta el expediente académico del aspirante.

Octava. Obligaciones del beneficiario

Además de las señaladas en la convocatoria, el adjudicatario de estas ayudas está obligado a:

1. Comunicar a la Dirección Científica de la FIC cualquier variación en los requisitos considerados para el otorgamiento de la beca.
2. Presentar en los plazos establecidos en la convocatoria, la documentación para la justificación y el pago de la beca.
3. Citar a la FIC en las publicaciones y comunicaciones desarrolladas al amparo de esta beca.
4. Completar el curso. **Los beneficiarios que abandonen la formación deberán reintegrar el importe total del precio de la matrícula a la Fundación FIC.**
5. Rellenar la encuesta de satisfacción que le enviará la Fundación FIC una vez finalizado el curso.

Novena. Plazo y forma de justificación.

En el mes siguiente a la finalización de la beca, el beneficiario enviará a la Dirección Científica una Memoria que contemple el trabajo realizado y los objetivos logrados del programa de formación.